ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
230.20.3.065.2026

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Tuluá se permite realizar el aviso de convocatoria pública para participar en un proceso de contratación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD: todos los documentos del proceso de contratación, podrán ser consultados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, plataforma del SECOP II; o en su defecto en la siguiente dirección:

- Alcaldía Municipal Tuluá
- Carrera 25 Calle 25 esquina
- Departamento administrativo TIC
- Piso Segundo
- Teléfono 2339300
- Correo electrónico: (tic@tulua.gov.co)
- Tuluá, Valle del Cauca, Colombia

Objeto del proceso de selección: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PARA LA COMPRAVENTA DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 2024 EN MODALIDAD PERPETUA, PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

Actividades	**Entregables:**	**Evidencias:**
Compraventa de ciento setenta y cuatro (174) licencias Microsoft Office 2024 en modalidad perpetua.	174 licencias Microsoft Office 2024 en modalidad perpetua.	• Factura de venta. • Certificado COA físico o constancia de asignación de las licencias en el portal de administración de Microsoft a nombre del Municipio de Tuluá, vinculadas al tenant institucional admin@alcaldiatuluatics.onmicrosoft.com • Entrada de almacén. • Informe o soporte de entrega del contratista F-220-05.
Realizar la instalación de las licencias en los equipos suministrados por la entidad	Licencias instaladas	• Registro fotográfico de instalación F-TR-09

Modalidad de selección del contratista: El contratista será seleccionado mediante el proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica; de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

La **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA A TRAVÉS DE SECOP II**, se realizará en la fecha estipulada en los pliegos definitivos de condiciones, y podrán participar en ésta los oferentes que se encuentren habilitados de acuerdo al informe presentado por el comité designado para tal fin. Se realizará la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA A TRAVÉS DE SECOP II**, siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica.

Durante la subasta, los proponentes deberán tener un margen de mejora mínimo del dos por ciento (2%) por con respecto a la mejor oferta.

El proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA A TRAVÉS DE SECOP II se realizará de acuerdo a la Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta en el SECOP II.

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/cce-sec-gi-25guiasecopii_eemcseleccionabreviadasubastainversa_subastaelectronica20-04-2022_0.pdf

Con el fin de apoyar el proceso de formación de los diferentes partícipes del Sistema de Compra Pública y difundir las prácticas oficiales del uso técnico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE, pone a disposición de los interesados la presente guía sobre: Selección Abreviada con Subasta Inversa (Subasta electrónica). En el SECOP II, las Entidades Estatales pueden gestionar procesos de contratación en la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa desde la creación del pliego electrónico de condiciones hasta la adjudicación del proceso.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo del futuro contrato será de VEINTE (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR: De este modo, el valor dispuesto por el Municipio de Tuluá, Departamento administrativo TIC para el proceso será por un monto total de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($270.903.500), IVA incluido.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Tuluá realizará un (1) pago único equivalente al 100% del valor total del contrato, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y autorización del supervisor, una vez se suscriba el acta de recibo a satisfacción y se alleguen los soportes exigidos por la Entidad, tales como remisión y/o factura o facturas, entrada de almacén, certificado COA físico (Certificate of Authenticity) o constancia de carga y asignación directa de las licencias en el portal de administración de Microsoft a nombre del Municipio de Tuluá, vinculadas al tenant institucional admin@alcaldiatuluatics.onmicrosoft.com, y demás documentos requeridos; y, cuando corresponda, la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente

Teniendo en cuenta que el contrato se financiará con recursos de funcionamiento e inversión, el trámite de pago podrá efectuarse mediante las órdenes de pago que correspondan a cada fuente de financiación, CDP y/o Registro Presupuestal, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Secretaría de

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

Secretaría de Hacienda Municipal. Lo anterior no modifica la condición de pago contra entrega total y recibo a satisfacción del objeto contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

El bien a adquirir deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Ítem	Especificación técnica mínima
Producto requerido	Licencias Microsoft Office 2024 en modalidad perpetua, en edición Standard, Professional, Professional Plus o Home & Business, siempre que cumpla la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad. Las ciento setenta y cuatro (174) licencias ofertadas y entregadas deberán corresponder a una misma edición, referencia o versión comercial, sin que se acepten combinaciones de diferentes ediciones dentro de la misma oferta.
Cantidad	174 licencias
Tipo de licenciamiento	Perpetuo
Compatibilidad	Windows 10 y/o Windows 11
Aplicaciones mínimas incluidas	Word, Excel y PowerPoint
Condición del bien	Licencias originales, nuevas, no usadas y legalmente comercializadas
Autenticidad	Certificado COA físico (Certificate of Authenticity) o carga y asignación directa de las licencias en el portal de administración de Microsoft a nombre del Municipio de Tuluá, vinculadas al tenant institucional **admin@alcaldiatuluatics.onmicrosoft.com**
Activación	Las licencias suministradas deberán permitir su activación de forma oficial y verificable por parte de la entidad, cuando esta lo requiera
Entrega	El contratista deberá suministrar las licencias y los soportes o documentos necesarios que acrediten su originalidad, autenticidad y entrega oficial
Garantía de legalidad	El contratista deberá garantizar que el licenciamiento suministrado no presenta restricciones de uso incompatibles con la finalidad institucional ni proviene de canales no autorizados

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

En el marco del presente proceso de contratación, se requiere establecer un equipo mínimo de personal profesional que cuente con la experiencia y las competencias necesarias para garantizar la correcta instalación, configuración, activación y puesta en funcionamiento de las licencias en la entidad, asegurando su adecuada implementación, compatibilidad con la infraestructura tecnológica existente y operatividad conforme a las necesidades institucionales. La definición de

este personal constituye un requisito orientado a garantizar la calidad, oportunidad y eficiencia en la ejecución del objeto contractual, el cual se cita a continuación:

CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
2	Profesional del área Ingeniería de sistemas electrónico	Experiencia mínima de dos (2) años en activida relacionadas a ejecutar en el presente contrato.

El contratista será responsable de suministrar el recurso humano necesario para la adecuada ejecución del contrato y deberá garantizar el cumplimiento de las normas y demás disposiciones aplicables durante la ejecución de las actividades

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá:

- El licenciamiento suministrado deberá ser original, nuevo, legalmente comercializado, apto para uso institucional y acorde con la modalidad perpetua requerida por la entidad. En consecuencia, no se aceptarán licencias de prueba, temporales, académicas, reutilizadas, previamente activadas o provenientes de canales no autorizados, ni aquellas que presenten restricciones incompatibles con la finalidad institucional de la Alcaldía Municipal de Tuluá.
- El licenciamiento suministrado deberá permitir su activación oficial y verificable por parte de la entidad, y deberá entregarse con los soportes exigidos para acreditar su autenticidad, originalidad y procedencia legal.
- El licenciamiento deberá ser compatible con Windows 10 y/o Windows 11 e incluir como mínimo las aplicaciones Word, Excel y PowerPoint.
- El proponente podrá ofertar licencias Microsoft Office 2024 en edición Standard, Professional, Professional Plus, Home & Business o equivalente funcional, siempre que cumplan las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. No obstante, las ciento setenta y cuatro (174) licencias deberán corresponder a una misma edición, referencia o versión comercial, por lo que no se aceptará la entrega combinada de diferentes ediciones o modalidades de licenciamiento.
- Las licencias deberán acreditarse mediante certificado COA físico (Certificate of Authenticity) o mediante carga y asignación directa en el portal de administración de Microsoft a nombre del Municipio de Tuluá, vinculadas al tenant institucional admin@alcaldiatuluatics.onmicrosoft.com, permitiendo verificar autenticidad, titularidad, procedencia legal y activación oficial del licenciamiento.
- La entrega deberá realizarse con los soportes o documentos necesarios para acreditar la originalidad, autenticidad y entrega oficial del licenciamiento.
- Las licencias suministradas deberán permitir su activación oficial y verificable por parte de la entidad, cuando esta lo requiera.
- El recibo a satisfacción estará sujeto a la verificación por parte del supervisor de la cantidad entregada, la correspondencia con las especificaciones técnicas y la presentación de los soportes exigidos.
- Realizar la instalación de las licencias en los equipos suministrados por la entidad

Fecha límite para la presentación de las propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas: De acuerdo al cronograma estimado para el presente proceso, los oferentes podrán presentar ofertas desde la fecha de publicación del acto administrativo de apertura, hasta el día y la hora estipulados en los pliegos definitivos. Los interesados deberán presentar sus propuestas en la plataforma del SECOP II.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

Valor estimado del proceso y certificado de disponibilidad presupuestal

El valor estimado del presente proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($270.903.500), IVA incluido, correspondiente a la compraventa de ciento setenta y cuatro (174) licencias Microsoft Office 2024 en modalidad perpetua, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

El presupuesto oficial se encuentra respaldado mediante certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo a recursos de funcionamiento e inversión, de acuerdo con la destinación de los equipos y las actividades institucionales a fortalecer.

La distribución presupuestal estimada se realiza de la siguiente manera:

Fuente de financiación	Cantidad de licencias asociadas	Valor estimado
Funcionamiento	108 licencias	$ 168.147.000
Inversión	66 licencias	$ 102.756.500
Total	**174 licencias**	**$ 270.903.500**

El componente financiado con recursos de funcionamiento se orienta a atender necesidades de actualización, regularización y estandarización del software ofimático de equipos destinados a la operación administrativa de la Alcaldía Municipal de Tuluá.

El componente financiado con recursos de inversión se orienta al fortalecimiento tecnológico de los Puntos Innova, mediante la asignación de licencias a los equipos identificados para dichos espacios.

El presupuesto se encuentra amparado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fuente de financiación	Fecha	Valor
CDP No. 2026.0975	Funcionamiento	JUN.25.2026	$ 168.147.000
CDP No. 2026.1000	Inversión	JUN.26.2026	$ 102.756.500
Total, presupuesto oficial			**$ 270.903.500**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

La anterior distribución presupuestal corresponde únicamente a la imputación de los recursos según la fuente de financiación y destinación de los equipos, sin que ello implique división del objeto contractual, fraccionamiento del proceso o ejecución por lotes. El contrato se adelantará como un único proceso de selección y comprenderá la entrega total de las ciento setenta y cuatro (174) licencias requeridas por la entidad.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 1882 de 2018 en su Artículo 6°. Adiciónese un parágrafo al artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: (...) 3 Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.

Acuerdos comerciales: De conformidad con la revisión efectuada por la entidad, con base en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y los umbrales vigentes publicados por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no se encuentra cubierto por acuerdos comerciales, teniendo en cuenta que el valor estimado del proceso no supera los umbrales aplicables para entidades del nivel municipal/subcentral. Así mismo, para el caso de Triángulo Norte, el valor del proceso no supera la menor cuantía de la entidad, y la Comunidad Andina —CAN— no resulta aplicable por tratarse de una compraventa de licencias y no de una prestación de servicios.

El proponente que desee contratar debe conocer el pliego de Condiciones y además deberá cumplir con todos los otros requisitos señalados en este.

- El proponente deberá declarar en la carta de presentación de la oferta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, de conformidad con la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Respecto de las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes y de las excepciones a las mismas, se aplicarán las reglas previstas en los artículos 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.
- El proponente deberá elaborar y presentar su propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, anexando la documentación exigida en el proceso.
- Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que participen en el presente proceso, individualmente o bajo figuras asociativas como consorcio o unión temporal, deberán acreditar que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- La entidad verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas y demás consultas exigidas por la normativa vigente, respecto del proponente, su representante legal y, cuando aplique, los integrantes de estructuras plurales.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá aportar autorización expresa del órgano competente que lo faculte para presentar propuesta, participar en el proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar adjudicatario.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

En caso de que la propuesta sea presentada por consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, deberá aportarse el documento de conformación correspondiente, debidamente suscrito por sus integrantes.

El proponente deberá presentar certificación, bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado.

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.

GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN

Alcalde Municipal

Redactó *: Fabián Escobar Cifuentes –director departamento TIC*
Transcribió *: Manuela Cuasmayan Feria -Técnico Operativo*
Revisó *: Oficina Asesora Jurídica*
Aprobó *: Gustavo Adolfo Vélez Roman – alcalde Municipal*